

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 13 de febrero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de José María Morelos**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$880,895.00	\$0.00	\$880,895.00	\$608,634.00	\$608,634.00	69.09
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	4,270,329.00	0.00	4,270,329.00	5,306,759.00	5,306,759.00	124.27
Productos	194,652.00	0.00	194,652.00	382,480.00	382,480.00	196.49
Aprovechamientos	213,202.00	0.00	213,202.00	304,230.00	304,230.00	142.70
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	267,595,029.00	0.00	267,595,029.00	266,662,734.00	266,662,734.00	99.65
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	111.11
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$275,854,107.00	\$0.00	\$275,854,107.00	\$276,264,837.00	\$276,264,837.00	100.15

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$137,127,899.00	\$31,578,421.00	\$168,706,320.00	\$168,706,320.00	\$159,553,097.00	100.00
Materiales y Suministros	14,202,058.00	5,103,758.00	19,305,816.00	19,305,815.00	14,380,384.00	100.00
Servicios Generales	27,825,582.00	(4,220,557.00)	23,605,025.00	23,599,225.00	23,264,520.00	99.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,062,785.00	(2,566,907.00)	2,495,878.00	2,444,647.00	2,345,467.00	97.95
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,624,429.00	(2,235,866.00)	388,563.00	388,563.00	382,563.00	100.00
Inversión Pública	89,011,354.00	2,740,251.00	91,751,605.00	91,751,605.00	88,155,909.00	100.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$275,854,107.00	\$30,399,100.00	\$306,253,207.00	\$306,196,175.00	\$288,081,940.00	99.98

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$276,264,837.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$275,854,107.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **100.15%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En este rubro se obtuvo una menor recaudación de acuerdo al monto presupuestado, debido a que no se obtuvieron ingresos en el rubro sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, así como de Juegos Permitidos, Rifas y Loterías, eventos que por lo regular se presentaban y cobraban en la tradicional feria de la primavera, ya que, por cambiar de sede, se dejaron de percibir estos impuestos”. **Derechos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación al monto presupuestado, por los incrementos en rubros de: Puestos Ubicados en la Vía Pública, Venteros Ambulantes, Licencias de Chofer, Licencias de Motociclistas, Permisos para Circular, Permisos para Circular Moto-taxi, Licencia para Construcción, Construcción de Cooperación”. **Productos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al incremento de ingresos en los siguientes conceptos: Explotación de Bienes Muebles, Formatos de Actas de Nacimiento, Formatos de Actas de Defunción y Cuotas al Interior del Mercado Municipal e Intereses Bancarios”. **Aprovechamientos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación debido a los provenientes de obras públicas por el cobro de las retenciones del 5% al millar para supervisiones de obras que realiza esta comuna”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En este rubro se observa una menor recaudación, debido a los ajustes al presupuesto, que se realizaron en el FISM y el FORTAMUN”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al apoyo obtenido por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la implementación de la Feria de la Primavera en un lugar alternativo al ya tradicional”. **(Figura 1)**

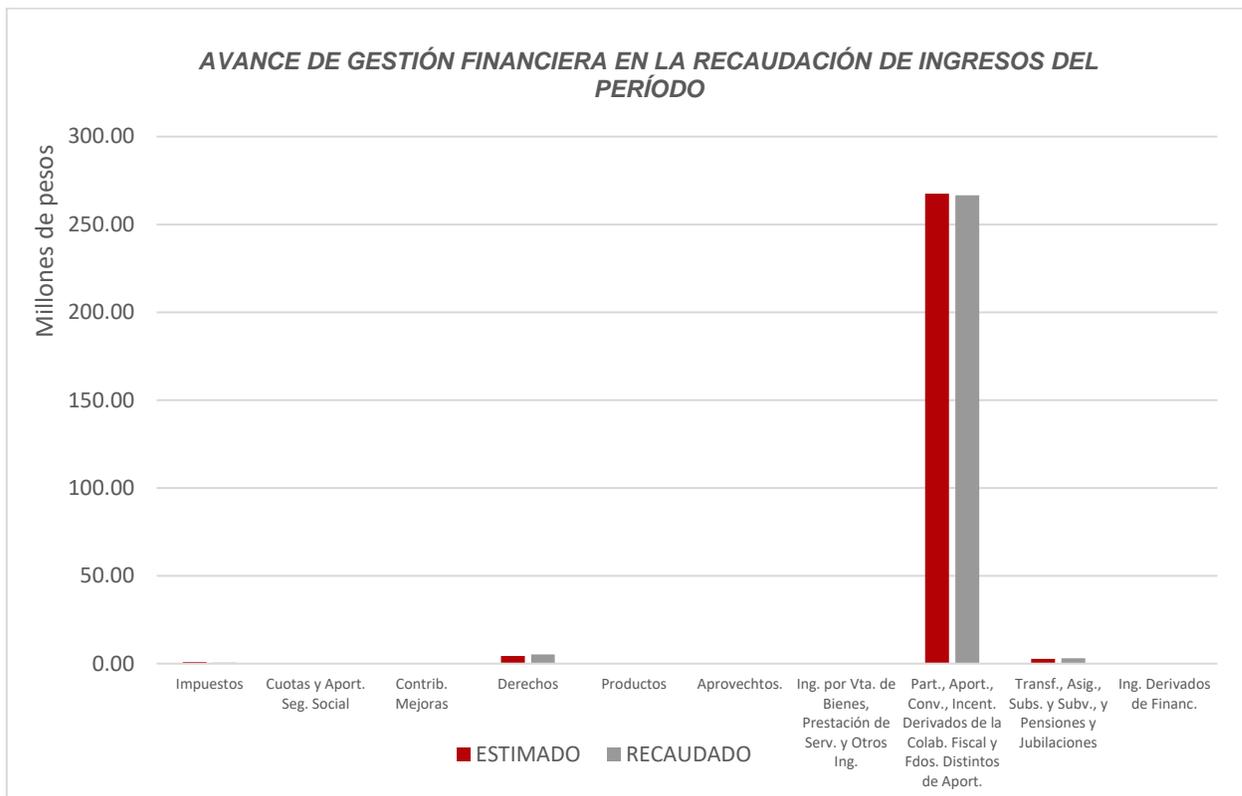


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$306,196,175.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$306,253,207.00**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **99.98%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a la falta de liquidez para pagar las prestaciones de diciembre al personal que se encuentra al servicio del H. Ayuntamiento, estos importes por lo regular se trasladan al siguiente ejercicio fiscal, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. **Materiales y Suministros**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a las deudas contraídas con los proveedores de servicios, quedando deudas que se trasladan al siguiente ejercicio fiscal, contablemente se encuentra registrada su provisión con cargo al gasto, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. **Servicios Generales**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a las deudas contraídas con los proveedores de servicios, quedando deudas que se trasladan al siguiente ejercicio fiscal, contablemente se encuentra registrada su provisión con cargo al gasto, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al último importe ministrado al DIF municipal, importes que se trasladan al ejercicio fiscal 2020, su pago y su comprobación, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al decremento en la compra de equipos de sistemas de aires acondicionados, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. **Inversión Pública**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo, debido a la programación de terminación y registro de obras en proceso, u obras terminadas no finiquitadas durante el ejercicio fiscal 2019, trasladadas al siguiente ejercicio fiscal, las variaciones al presupuesto son debido a los ajustes realizados al final del periodo, por cierre del ejercicio fiscal”. (**Figura 2**)

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Cabe señalar, que la entidad presenta justificación de variaciones en cada uno de los capítulos del gasto, sin embargo, la Cédula de Flujo de Egresos correspondiente, no refleja dichas variaciones, por lo que se presume que éstas se encuentran incluidas en la columna de “Ampliaciones y Reducciones” de la cédula anteriormente mencionada. Por esta razón, no es posible determinar con exactitud la congruencia de las justificaciones presentadas con los resultados obtenidos, entre otras consecuencias.

Por otra parte, se destaca la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo el primero inferior al segundo.

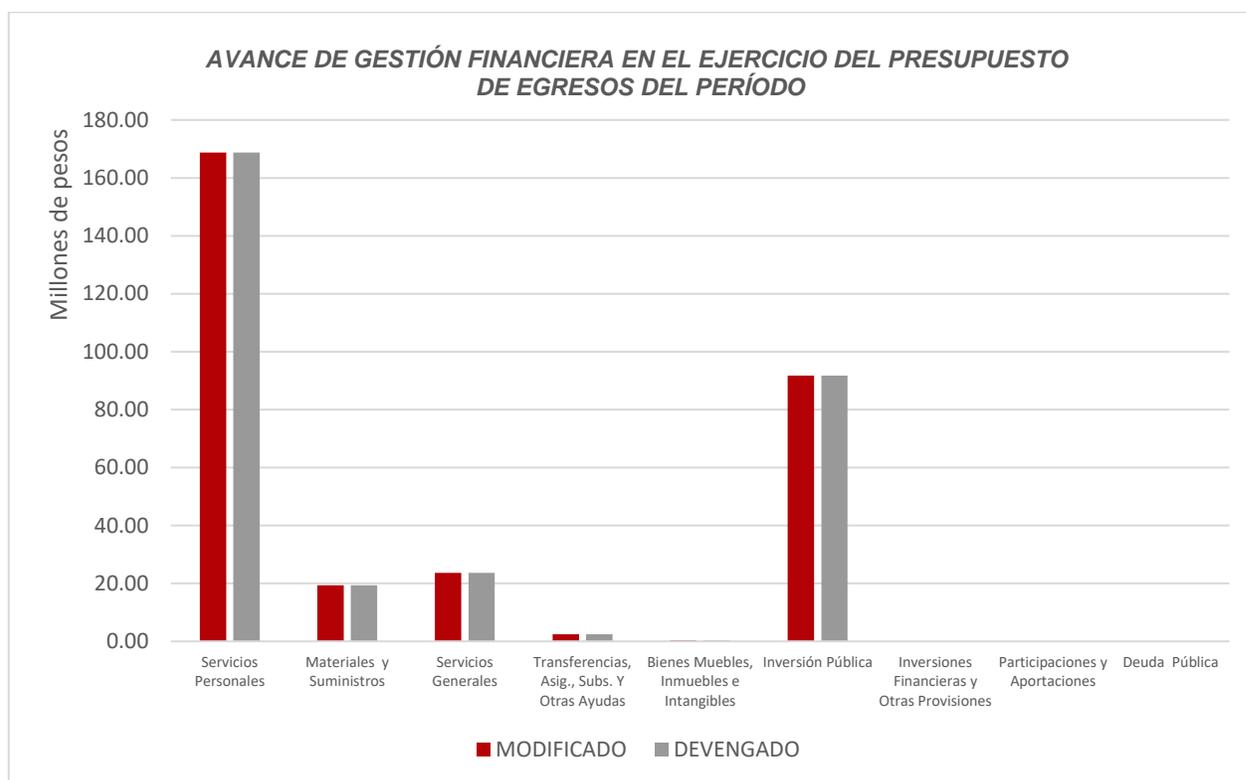


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Ingreso Estimado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **27.45%**, para el segundo el **27.48%**, para el tercero el **26.03%**, para el cuarto el **19.04%** y el excedente de recaudación por el **0.15%**.

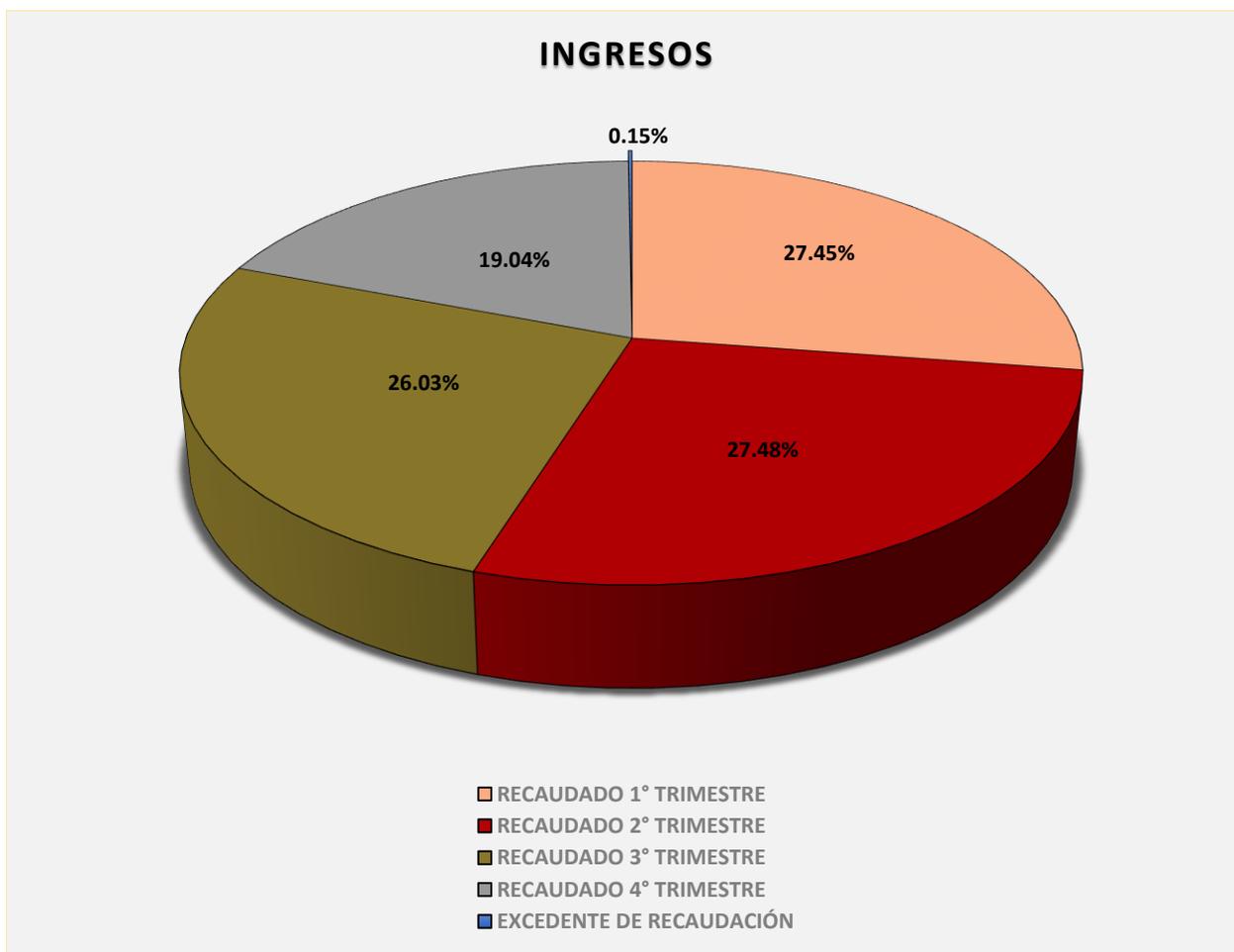
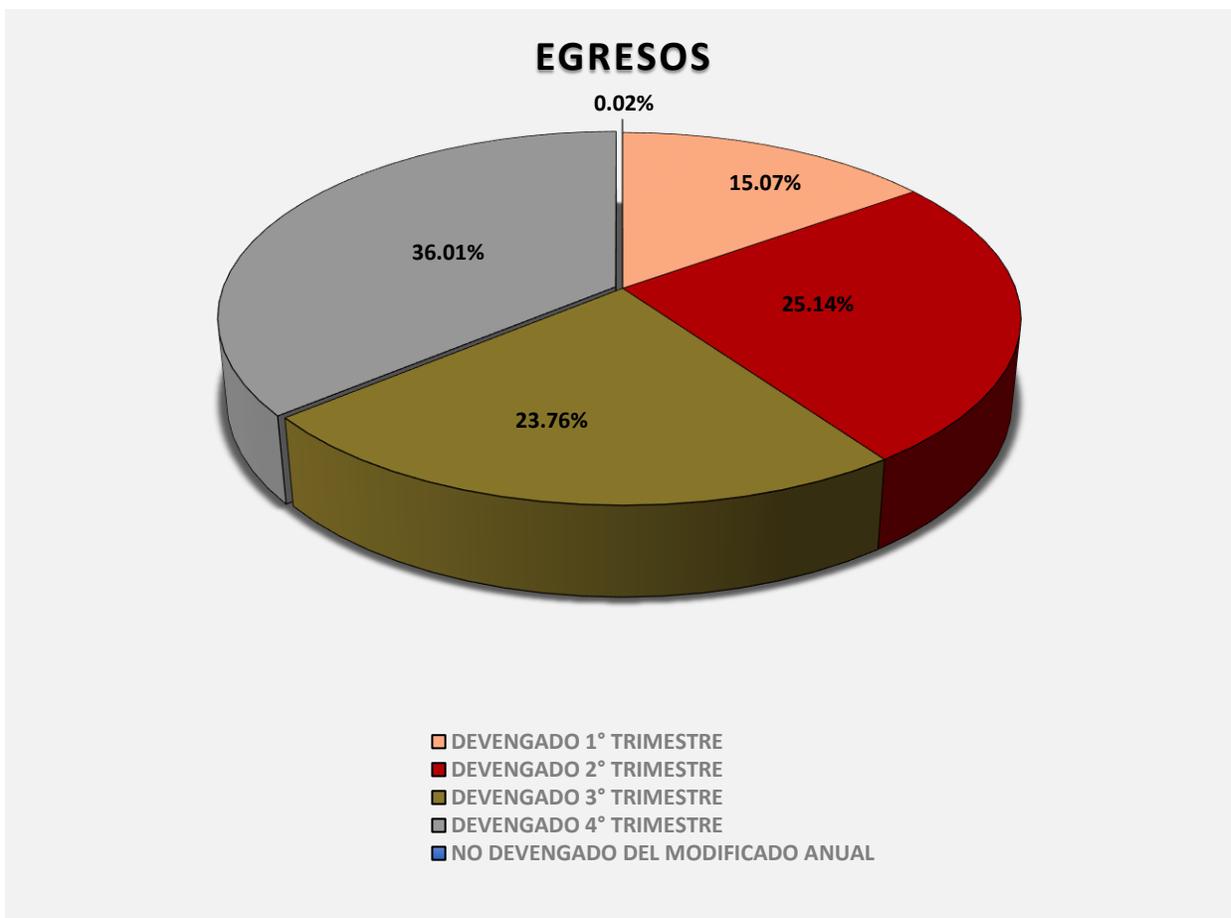


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.07%**, en el segundo el **25.14%**, en el tercero el **23.76%** y en el cuarto el **36.01%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **0.02%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, **el Municipio de José María Morelos**, no presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Así mismo, cabe señalar que la entidad presenta oficio No. DP/0013/2020 de fecha 20 de enero de 2020, en el que informan que «el H. Ayuntamiento de José María Morelos solicita una ampliación de plazo al primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 para cumplir con la información requerida, en virtud de que el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra en proceso de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y no se conocen los cambios que de él derive, por lo consiguiente, el municipio se encuentra en proceso de alineación al Plan de Desarrollo Municipal, como se mencionó en el oficio número DIRPLAN/0404/2019 remitido con fecha 18 de octubre de 2019...».

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por el municipio.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.